

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 119

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2015-8311 *Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, del Registro y de la Tasa por Concesión y Renovación de la misma.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, del registro y de la tasa por concesión y renovación de la misma.

El expediente de modificación permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estiman oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la referida modificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 10 de junio de 2014.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2015/8311

CVE-2015-8311